CONTRATO N° 034/2014

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC. 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **DR. PABLO CONTESSI PEREZ**, con Cédula de Identidad N° 1.432.137, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TRACTOPARTE S.A. con RUC: 80074074-2,** domiciliada en la calle Eusebio Ayala N° 3390 c/ Rep. Argentina de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ALBERTO SANTACRUZ ALMEIDA**, en calidad de representante legal, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCSESORIOS MENORES"**. (Ref. Contratación Directa N° 010/2014, Resolución de Adjudicación N°. 693/2014), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización de "**ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCSESORIOS MENORES**", según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato esta previsto en el Rubro 340 **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2.014.

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

TRACTOPARTE S.A.
Eusebio Ayala 3390
Tel. 021.563.020

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	015	06	00	340	10	1	15	3.754.000
2014	2	015	06	00	340	30	7	15	18.484.000
								TOTAL	22.238.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 273.179

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 010/2014, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 693/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CUADRO DE PRECIOS

Item	Código de Catalogo	Especificaciones Técnicas	Cant.	Unidad de Medida	Present.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	24101612-003	GATO HIDRAULICO TIPO BOTELLA DE 30 TONELADAS - HIDRAULICO MANUAL ELEVACION DEL PISTON 505MM MAXIMO,	1	Unidad	Unidad	BOVENAU	BRASIL	750.000	750.000
2	40141736-001	ENGRASADOR MANUAL 10KG - CON MANGUERA FLEXIBLE PICO AJUSTABLE CON RUEDITA PARA TRANSPORTE	2	Unidad	Unidad	GROZ	BRASIL	750.000	1.500.000
3	40141736-002	ENGRASADOR NEUMATICO 30KG. CON MANGUERA FLEXIBLE PICO PISTOLA AJUSTABLE, CON RUEDITA PARA TRANSPORTE.	1	Unidad	Unidad	GROZ	BRASIL	3.700.000	3.700.000
4	27111702-005	JUEGO DE LLAVE COMBINADA 6MM A 32MM - CROMO VANA DIUM DE 26PZ. - 6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-32	4	Unidad	Unidad	GERODE	BRASIL	1.225.000	4.900.000
5	40151601-002	COMPRESOR DE 1,5HP MONOFASICO 1 CILINDRO, 120 PSI MAXIMA, CON CORREA Y CON RUEDITA.	1	Unidad	Unidad	SCHULZ	BRASIL	3.000.000	3.000.000
6	40151601-9994	MANGUERA DE AIRE 3/8 DE 300 PSI MAXIMO CON JUEGO DE ACOPLE RAPIDO MACHO Y HEMBRA PARA COMPRESOR	30	Metro	Metro	GOOD YEAR	BRASIL	8.000	240.000
7	47121805-001	HIDROLAVADORA 2HP MONOFASICO DE 1600 LBS DE PRESION - MANGUERA DE 7 METROS CON PISTOLA AUTO STOP.	1	Unidad	Unidad	JACTO	BRASIL	3.900.000	3.900.000
8	31151505-001	CABOS DE ACEROS DE ALTA RECISTENCIA PARA REMOLQUE 7/8 DE 5 MTS. DE LARGOS CON ARGOLLA INCLUIDAS.	3	Unidad	Unidad	IPH	BRASIL	800.000	2.400.000
9	2110178-027	CUCHILLA PARA ROTATIVA CIRCULAR DE UN AGUJERO. *MEDIDA UNIVERSAL.*	4	Unidad	Unidad	TATU	BRASIL	460.000	1.840.000
TOTAL:									**22.230.000**

Son GUARANIES: 22.230.000 (Guaraníes Veintidós millones doscientos treinta mil) I.V.A. incluido.-

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

TRACTOPARTE S.A.
Eusebio Ayala 3390
Tel. 021.563.020

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El Plazo de Vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Laudo Hayes y Coronel Escurra de la ciudad de Villa Hayes.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Presidente Hayes.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. **MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

GOBERNACIÓN XV DPTO PRESIDENTE HAYES

TRACTOPARTE S.A.
Eusebio Ayala 3390
Tel. 021.563.020

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.----------

ALBERTO SANTACRUZ ALMEIDA
TRACTOPARTE S.A.

Dr. PABLO CONTESSI PEREZ
GOBERNADOR

TRACTOPARTE S.A.
Eusebio Ayala 3390
Tel. 021.563.020